



ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2016-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2016, el pedido de la Regidora Yony Zonia Araujo Oré para que, como acto simbólico, se declare el mes de marzo como "Mes de la Mujer Huamanguina", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 30305 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

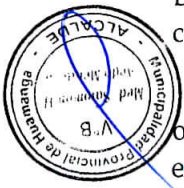
Que, mediante el Informe N° 043-2016-MPH//A.37 del 23 de febrero de 2016 suscrito por la Gerente de Desarrollo Humano, presenta el Plan de Trabajo por el Día Internacional de la Mujer 2016, y se propone la declaración simbólica el mes de marzo como "Mes de la Mujer";

Que, con Informe Técnico N° 008-2016-MPH/A.37 del 24 de febrero de 2016, la Gerente de Desarrollo Humano solicita que se realice, diversos actos simbólicos por el Día de la Mujer a celebrarse este 8 de marzo, como por ejemplo la declaración del Mes de la Mujer el mes de marzo;

Que, con Opinión Legal N° 38-2016-MPH/16, el Director de la Oficina de Asesoría Municipal opina procedente la solicitud para declarar el mes de marzo como el "Mes de la Mujer Huamanguina" en la jurisdicción de la Provincia de Huamanga.

Que, en Sesión de Concejo del 26 de febrero de 2016 la regidora Yony Zonia Araujo Oré sustenta este pedido, para dar reconocimiento social a la mujer huamanguina, con el fin de darle un mayor realce a la celebración del Día Internacional de la Mujer, quienes han sido símbolo de valor, fortaleza, coraje, demostrando desde tiempos pasados ser ejemplo de muchas mujeres andinas valiosas como es el caso de heroínas reconocidas Ventura Ccalamaqui y María Parado de Bellido;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 26 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y el artículo 5° inciso 26, artículo 13° incisos 5 y 8 del reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en sesión Ordinaria, puesto a consideración del pleno del concejo y oído las exposiciones y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime de los mismos, se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR el mes de marzo como "Mes de la Mujer Huamanguina" en la jurisdicción de la Provincia de Huamanga.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano la implementación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano Secretaría General, Oficina de Imagen Institucional y órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS 26 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Celma Cornejo Zaga
JEFE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AYACUCHO

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE